

BALANCE REGIONAL 2017
DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
Defensora Regional Inés Rojas Varas

La Serena, 21 de junio

Hago mío el vocativo y a nombre del equipo de la Defensoría Penal Pública de la Región de Coquimbo les doy una cordial bienvenida y agradecimientos por acompañarnos esta tarde en que daré un balance de nuestra gestión correspondiente al año 2017.

Quiero agradecer especialmente la presencia del Defensor Nacional don Andrés Mahnke y también la gentileza de los encargados de este hermoso e innovador espacio público de cultura regional, que se inspira en el legado de una gran mujer como es nuestra Premio Nobel Gabriela Mistral.

Somos la Defensoría Penal Pública. Defendemos a toda persona imputada que no cuente con abogado propio ante los tribunales penales de Arica a la Antártica, independientemente de su origen, etnia, nacionalidad, identidad sexual o creencias.

Defendemos y difundimos los derechos humanos fundamentales de todos. Lo hacemos con alta excelencia profesional y con ello contribuimos a otorgar legitimidad al funcionamiento de nuestro sistema criminal y a mejorar la calidad de nuestra democracia.

La defensa penal pública es manifestación seria y explícita de que los derechos de cualquier persona... son nuestros derechos, y que todos somos iguales ante la ley y la justicia, desde el más poderoso hasta el más humilde. En definitiva, somos personas que defendemos personas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Este es uno de los cimientos centrales para alcanzar una eficiente y eficaz administración de los recursos. El año 2017 se nos asignó un presupuesto de dos mil ciento nueve millones trescientos sesenta mil ochocientos un pesos, del cual ejecutamos el 100%. Este presupuesto se desagregó en 49% en remuneraciones; un 6% en bienes y servicios, capacitación y atención a comparecientes; y un 45% en transferencias corrientes, que incorpora el pago de los servicios por defensa licitada y peritajes.

CAPACITACIONES

Nuestro recurso humano es el pilar fundamental para cumplir el propósito de entregar un apropiado servicio de defensa y brindar una atención digna a nuestros usuarios, por ello la permanente preocupación y afán en desarrollar valiosas instancias de inducción.

El año pasado los abogados defensores profundizaron sus habilidades en temáticas como técnicas de entrevistas para privados de libertad, teorías del caso, recurso de nulidad y acción de amparo.

En tanto, en materia de gestión, desarrollamos jornadas relativas a clima organizacional y auto cuidado, atención a usuarios complejos, actualizaciones de sistemas informáticos, responsabilidad administrativa y una actividad de inclusión muy destacable que surgió del propio interés de los funcionarios - un curso de lenguaje de señas que nos permite contar con funcionarios capacitados para relacionarse con personas con discapacidad auditiva.

Por último, no podemos estar ajenos al acontecer nacional en relación con las legítimas demandas del movimiento feminista por lo que la Defensoría Regional de Coquimbo ya implementó una serie de charlas brindadas por profesionales del SERNAMEG que nos permitieron conocer y ahondar las temáticas de género y convertirnos en una Defensoría que integre, respete y establezca reglas de convivencia claras para hombres y mujeres.

COBERTURA DE DEFENSA

Durante el período 2017 nuestro equipo de defensores estuvo conformado por 30 abogados defensores que representaron a 14.278 imputados, un 1% menos de registros comparado con el año 2016, cifra que representa el 4,4% de ingresos del total nacional, que alcanzó a 322 mil 406 causas. Por su parte, los términos fueron 16.110 casos, un 4,9% del total nacional.

Para dar cobertura a esta cantidad de causas, los defensores penales comparecieron a 31.990 audiencias.

Nuestra cobertura de defensa en la región se desagrega en cuatro zonas y los ingresos a través de éstas fueron las siguientes:

- 5.325 causas correspondieron a la zona 1 de La Serena y Vicuña.
- 5.048 ingresos se concentraron en la zona 2 que comprende Coquimbo y Andacollo
- 2.746 causas ingresaron en la zona 3 de Ovalle y Combarbalá.
- finalmente, 1.159 casos fueron atendidos en la zona 4 de Illapel y Los Vilos.

En la clasificación de nuestros usuarios, el 82,5% correspondió al sexo masculino y el 17,5% al femenino.

Además, atendimos a 19 inculpados que pertenecían a alguna etnia indígena, misma cantidad de ingresos que el año 2016.

En el área de defensa penal a migrantes y extranjeros sólo registramos 170 personas, que equivale al 1,2% de los ingresos. Ambas cifras demuestran claramente que somos una región distante de dos importantes coyunturas sociales, que en los últimos años han marcado la agenda política y de seguridad nacional.

Por otra parte, 13.359 usuarios fueron mayores de 18 años, en tanto 919 fueron adolescentes entre 14 y 18 años de edad.

Respecto de estos datos, es relevante señalar que durante estos últimos años hemos visto un potente cuestionamiento por parte de la mayoría de la sociedad que reclama la constante participación, violencia, impunidad y mano blanda en sanciones aplicadas a adolescentes por la comisión de ilícitos.

Sin embargo, el año 2017 tuvimos un 13% menos de ingresos en comparación al periodo 2016. Pero además nuestras cifras históricas exhiben que si bien el año 2013 se alcanzó un peak de ingresos, desde el año 2014 en adelante se evidencia una importante tendencia a disminuir la intervención de jóvenes en delitos.

PRINCIPALES DELITOS

Esta Defensoría Regional registró el año 2017 la comisión de 16.045 delitos, siendo los más frecuentes las lesiones (19%); amenazas (14%); hurto (12%); y ley de tránsito (11%). Estas cifras son contrarias a lo que observamos en los medios de comunicación. - En nuestra región, en conjunto, los delitos de más alto impacto en la comunidad tales como homicidios, drogas, delitos sexuales y robos violentos representan sólo un 9% del total de ilícitos.

PRISION PREVENTIVA

Como Defensoría Penal Pública hemos sostenido que la presunción de inocencia es uno de los sostenes de protección a los derechos individuales, por lo tanto la privación de libertad durante la etapa de investigación debe ser usada de forma criteriosa.

El año 2017 de los usuarios ingresados, esta gravosa medida cautelar se aplicó a 1.076 personas, un 18% más en comparación al año 2016.

Esta cifra preocupa, porque presenta **un crecimiento sostenido**.

Confirma esta progresión el siguiente detalle: - a nivel nacional el total de personas afectadas por esta medida cautelar pasó de 15 mil 369 casos en 2006, a 20 mil 585 en 2011 y a 30 mil 981 el año pasado.

Agrava este escenario que de esas 30 mil personas en prisión preventiva, 12 mil 742 no fueron finalmente condenadas a una pena privativa de libertad y dramáticamente 4 mil 451 de éstos eran primerizos.

Otra voz de alerta proviene de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que sitúan a nuestro país en el cuarto lugar entre las naciones que integran este bloque, en el porcentaje de personas privadas de libertad por habitantes, con 237 presos por cada 100 mil habitantes, ámbito que sólo es superado por Estados Unidos (666), Israel (265) y Turquía (254).

No cabe duda... hoy la prisión preventiva es una condena anticipada. Una reciente publicación del Departamento de Estudios Sociales de la Universidad Católica (DESUC) demostró que además de un contundente 93% de aprobación para decretarla en delitos terroristas, también, sobre el 90%, la cree necesaria para delitos como robo, microtráfico, violencia intrafamiliar, delitos económicos y conducción en estado de ebriedad.

Esto impacta, porque la gente espera que la prisión preventiva se aplique siempre o casi siempre como castigo y no como fundamento y consecuencia de una investigación penal adecuada.

Frente a esta certidumbre, una de las soluciones urgentes es diversificar el foco de nuestro sistema penal de manera que no busquemos únicamente la lógica del castigo retributivo.

En enero pasado un informe de Gendarmería comparó los niveles de reincidencia del subsistema cerrado con el subsistema abierto. En el primero, tras dos años de seguimiento, el porcentaje de reincidencia alcanzó el 39,1%. En el subsistema abierto, en cambio, en el mismo periodo las tasas de reincidencia varían entre 6,9% para adultos con libertad vigilada y 8,5% para quienes han recibido el beneficio de la remisión condicional de la pena.

La ecuación es simple: **a más cárcel, mayor reincidencia** y, por lo tanto, si verdaderamente queremos reducir las carreras delictuales, el contacto criminógeno de los primerizos en las cárceles y todos los círculos viciosos que rodean al mundo del delito, debemos apostar por inclinar la balanza hacia políticas serias y sostenibles de reinserción y rehabilitación.

Hablamos de ampliar el espectro de posibilidades y oportunidades de ingreso a elementos alternativos de resolución de los conflictos penales, reforzando por ejemplo el arco de delitos que habilitan el acceso a los tribunales de tratamiento de drogas o ampliando las posibilidades para que internos de bajo compromiso delictual puedan incorporarse a mecanismos de justicia restaurativa.

Para implementar nuevos métodos el derecho penal tiene necesariamente que retroceder y ello requiere que los actores técnicos, políticos y la sociedad conjunta adquieran la firme convicción que ese es el camino correcto.

Continuar con la aplicación obsesiva de más condenas, más cárcel, sólo daña al sistema penal en su conjunto al transferirle la responsabilidad de resolver conflictos o problemas sociales multicausales

donde el delito no es más que una de sus manifestaciones, de modo que la solución que podamos aportar todos los actores involucrados será siempre insuficiente.

PROYECTO INOCENTES

Hace cinco años la Defensoría Penal Pública lanzó el Proyecto Inocentes donde hemos retratado casos de ciudadanos acusados de cometer un delito, que permanecieron privados de libertad durante un tiempo y donde finalmente se demostró la existencia de algún error durante la etapa de investigación y el caso concluyó en absolución, sobreseimiento definitivo y/o decisión de no perseverar.

Hoy, los invito a conocer un caso de nuestra región que hemos postulado a esta iniciativa, del ciudadano brasileño Ronivon Silva Viana.

Al escuchar el relato de la defensora Verónica Castro y viendo esta imagen de Ronivon en el penal de Huachalalume, los invito a reflexionar sobre las consecuencias nefastas que una encarcelación injusta produce para una vida y su familia. Rony no tenía antecedentes penales, jamás había ingresado a una cárcel y por un error del sistema pasó 38 semanas privado de libertad por un delito que nunca cometió.

En tanto no resguardemos cabalmente la presunción de inocencia todos podremos asegurar que no cometeremos un delito, **-pero todos estamos expuestos a enfrentar a la justicia por una acusación errónea y así, cualquiera podría ir a la cárcel-**.

Nos preocupa mucho el aumento que cada año tiene la cantidad de personas inocentes acusadas de cometer delitos. A nivel nacional, en 2017 de los más de 320 mil ingresos atendidos por la institución, 47 mil 559 personas terminaron sus procesos como inocentes o sin una condena. De ese total, 3 mil 92 debieron pasar diversos períodos de tiempo en prisión preventiva.

En nuestra región tuvimos 1.846 personas **-cien casos más que el 2016-** con causas terminadas como inocentes o no condenados. Desgraciadamente 143 personas, un 18% más que el año anterior, permanecieron injustamente privadas de libertad, 61 estuvieron recluidos entre 1 a 15 días, 70 entre 16 días a 6 meses y finalmente **12 personas permanecieron más de 6 meses en prisión.**

GESTIÓN REGIONAL

El año 2017 dimos inicio a tres importantes proyectos de gestión que buscaban perfeccionar tanto la atención a nuestros representados como el mejoramiento de la calidad de defensa de los mismos.

1.- Atención de usuarios: Se aumentaron los días de atención de público por parte de los defensores, lo que ha permitido que más usuarios sean entrevistados por su abogado previo a su audiencia y así contar con una estrategia de defensa más informada y preparada.

Asimismo, como ya expresé, se realizaron capacitaciones tanto a defensores como asistentes administrativos que otorgaron herramientas para la atención de usuarios complejos y aquellos privados de libertad.

2.- Mejoramiento de calidad de la defensa: Con el ánimo de apoyar a los defensores en una mejor preparación de sus causas, la Defensoría Regional implementó una serie de acciones que llevó a un mejoramiento en el registro de teoría del caso, minutas de delegación, ficha de primera entrevista, etc.

También desarrollamos un importante despliegue en toda la región de supervisión del desempeño de los defensores en audiencias y revisión de sus causas, lo que se tradujo en una mejor preparación de los casos y, en definitiva, una mejor calidad en la defensa de los representados.

Pero lo más novedoso en este ámbito de proporcionar una defensa de calidad, ha sido la constitución de la **“Mesa de Mejoramiento de la Calidad de Defensa”**, instancia promovida por esta

defensora regional donde participan defensores, profesionales y asistentes administrativos de toda la región tanto institucionales como del subsistema privado. Esta instancia nos ha permitido recoger buenas prácticas, promover los lineamientos institucionales, conocer las problemáticas de cada zona, gestionar coordinaciones con otros actores del sistema y eliminar dificultades que muchas veces entrapan o retardan la buena gestión de los defensores.

Agradezco la buena disposición y entusiasmo demostrado por los integrantes de la mesa, ello refleja el sentimiento de unión y pertenencia a nuestra institución, convirtiéndose en legítimos voceros frente a sus equipos con información clara y fidedigna, permitiendo así una mayor adherencia a la normativa institucional y a las directrices del Defensor Nacional.

3.- En lo relativo al **posicionamiento institucional** hemos continuado con la difusión del rol de la Defensoría en medios de comunicación, plazas ciudadanas, diálogos con internos de los recintos carcelarios de la región y mediante charlas sobre el proyecto inocentes, ley penal juvenil y el sistema de justicia criminal, en establecimientos educacionales e instituciones.

LICITACIONES

Respecto a la cobertura, en el año 2017 se pusieron en marcha cuatro nuevos contratos de licitaciones de defensa penal para las zonas de Coquimbo-Andacollo, Ovalle-Combarbalá e Illapel-Los Vilos. Cabe destacar que vía licitación por primera vez en nuestra región podemos contar con un defensor de responsabilidad penal adolescente que asume causas en la provincia del Limarí y las más relevantes de la provincia del Choapa, lo que marca un importante hito en la defensa de nuestros jóvenes.

Asimismo, en Coquimbo dimos inicio a un convenio directo de defensor de primeras audiencias, lo que constituye un camino claro de mejoramiento de la gestión en las causas de dicha zona.

Este contrato exige al defensor estar presente en todas las gestiones previas al control de detención, incluyendo visitar las comisarías, lo que nos permite cautelar desde el inicio, el cumplimiento por parte de las policías de los deberes de información y trato hacia nuestros representados.

PROPUESTAS

Desde la Defensoría Penal Pública vemos un creciente desequilibrio estructural del sistema, cuyos contrapesos iniciales definidos al inicio de la reforma procesal penal se han ido perdiendo de la mano de agendas cortas y otras modificaciones legales que, en síntesis, han permitido un uso irracional de la prisión preventiva, una ampliación progresiva de las atribuciones discrecionales de las policías, una rigidización del marco de interpretación legal y de determinación de penas por parte de los jueces y una limitación del efecto de circunstancias atenuantes o de la posibilidad de acceder a penas alternativas en el medio libre, entre otras cuestiones.

Si sabemos que la reincidencia delictual aumenta cuando la persona ha pasado por la cárcel, cuando vive consumo problemático de alcohol o drogas, de violencia intrafamiliar, ha desistido del sistema escolar -entre otros factores-, podemos apostar a que una parte de la respuesta estatal frente al delito debe pasar por hacernos cargo de las condiciones socioeconómicas y vulnerabilidad social que generan los fundamentos para la participación de las personas en los ilícitos penales.

Si no incorporamos éstos y otros criterios, las cárceles seguirán hacinándose, la cultura carcelaria se fortalecerá, la insatisfacción ciudadana aumentará y la paz social no terminará nunca de materializarse.

Quien mejor expresó este sentimiento fue la capellana Nelly León durante la visita del Papa Francisco cuando se reunió con 400 internas del Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, ahí dijo "éstas mujeres representan a los casi 50 mil hombres y mujeres pobres y vulnerables privados de libertad. Y digo pobres porque lamentablemente en Chile se encarcela la pobreza".

Celebramos que en esta cruzada no estamos solos, pues tanto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como los demás actores del sistema comparten la preocupación de avanzar en esfuerzos de reinserción y rehabilitación. Es así destacable en nuestra región, la iniciativa del Tribunal de

Tratamiento de Drogas, que funciona en el Juzgado de Garantía de Coquimbo y del cual formé parte por muchos años. No debemos permitir que esta loable institución decaiga por falta de recursos, ya que constituye una instancia real de reinserción y permite que adultos y adolescentes primerizos que cometieron delitos por uso problemático de alcohol y drogas pueda rehabilitarse y reconvertir sus vidas.

La Defensoría enfrenta estos desafíos colectivos en buen pie, en medio de un proceso de consolidación institucional que la refrenda como un servicio público que busca constantemente la excelencia, a partir de lo cual ha ampliado y diversificado su rol en la defensa y garantía de los derechos ciudadanos y en el debate de políticas públicas del ámbito de la justicia.

En este sentido, creemos que una defensa pública fuerte y autónoma es no sólo necesaria para reequilibrar al sistema, sino también para fortalecer nuestra voz en el debate público, afirmar la igualdad entre intervinientes y asegurar, incluso, el ejercicio del derecho a defensa.

Tras un arduo trabajo conjunto con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas y la Universidad Alberto Hurtado, la Defensoría conjuntamente con el Ministerio de Justicia y DD.HH. logró configurar un modelo que permitiría dotar de autonomía a la institución. Esa iniciativa quedó en estado de anteproyecto, sin ser presentado aún al parlamento.

Importante también será aportar a la configuración de un nuevo Código Penal, que permita corregir la actual desproporción del marco de delitos y penas vigentes, lo mismo que una actualización del Código Procesal Penal, para evitar -por ejemplo- anomalías tales como que un homicidio pueda ser sancionado de igual manera que un robo con intimidación, o que por la concurrencia de circunstancias atenuantes se pueda bajar la penalidad de una violación o un homicidio, pero no de un robo en lugar habitado.

Apoyamos también la creación de un sistema de ejecución penal, que permita el control jurisdiccional en toda la fase de cumplimiento de condenas, donde también ocurren -lo sabemos hace tiempo- innumerables vulneraciones a los derechos de personas que, tras ser consideradas culpables de uno o más delitos, han recibido un castigo penal que limita o restringe su libertad, pero no su dignidad ni sus demás derechos y garantías.

En este contexto, planteamos nuestra disposición y voluntad para trabajar coordinadamente con el resto de los actores intervinientes en el proceso penal. Esa mirada de conjunto es muy necesaria, además, en tiempos en que la legitimidad e incluso el prestigio de las instituciones están en entredicho, muchas veces por percepciones erradas y posverdades, pero también por vulneraciones de derechos o actos de corrupción que, finalmente, afectan la imagen del sistema en su conjunto y que, por lo mismo, debemos enfrentar del mismo modo.

PALABRAS FINALES

A mis queridos compañeros de la Defensoría Regional de Coquimbo quiero brindarles públicamente mis agradecimientos por el apoyo incondicional a mi gestión y por la fuerza y el compromiso que cada día demuestran en el desempeño de su trabajo, buscando la mejor y más digna atención a nuestros representados.

A las asistentes administrativas de todas las defensorías de la región, que son la primera imagen de nuestro servicio y que se esmeran por otorgar un trato digno y amable a nuestros usuarios.

A mi equipo directivo, mis compañeros de triada, con los que planificamos y ejecutamos las acciones de mejora y de control de las diversas actividades de la Defensoría.

A los defensores y defensoras mis mayores agradecimientos y apoyo. Sé que a veces los requerimientos y la normativa interna agobian, pero también estoy consciente que en cada audiencia, en cada juicio, ponen sus mayores energías para la mejor defensa de nuestros representados.

Valoro su motivación, su compromiso y todas aquellas horas dedicadas al estudio de sus causas, a la defensa de nuestros usuarios, en días hábiles o festivos, muchas veces postergando a sus familias,

todo por estar ahí, junto a esa persona que imputada de un delito, nos ve como su única esperanza de ayuda y comprensión.

Buenas tardes, muchas gracias.